

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	FINANCIAMIENTO PARA ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
<b>Institución</b>	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.
<b>Descripción</b>	<p>Trámite orientado a otorgar financiamiento para estudios de pre inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados como primera fase para un posterior financiamiento de inversión pública, que mediante la elaboración de los estudios, pretende definir la viabilidad e impacto técnico, económico – financiero, institucional, social y ambiental de los proyectos.</p> <p><b><u>El componente financia lo siguiente:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Estudios para proyectos de inversión pública que estén comprendidos en los sectores que financia el Banco.</li><li>Actualización o complementación de estudios realizados anteriormente, que se hubieren financiado con cualquier tipo de fondo, como requisito previo a la concesión del financiamiento para la inversión.</li><li>Elaboración de planes de desarrollo seccional o regional.</li></ul> <p><b><u>No financiamos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Proyectos que no garanticen el desarrollo local, regional y nacional;</li><li>Gastos generales, administrativos y de operación;</li><li>Pagos de impuestos y deudas;</li><li>Pagos de planillas por obras ejecutadas y por reajuste de precios en proyectos que no han sido financiados originalmente por el BDE;</li><li>Compra de acciones o títulos mobiliarios;</li><li>Contraparte de créditos externos contratados directamente por los clientes, destinados al pago de gasto corriente; y,</li><li>Créditos no reembolsables con recursos del Fondo Ordinario de la Institución.</li></ul>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Gobiernos Autónomos Descentralizados: (Provinciales (prefecturas) Municipales (alcaldías) Parroquiales (juntas parroquiales).</li><li>Personas naturales o jurídicas de derecho público y privado en el marco de la Ley y de sus regulaciones.</li></ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Aprobación del financiamiento para Pre Inversión</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b><u>Básicos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Solicitud de financiamiento de manera física (con oficio) o en línea</li><li>Certificado de que el proyecto consta en el PODT (Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial)</li><li>Declaratoria de priorización del proyecto</li><li>Certificación de cumplimiento según lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, requerimientos del Banco.</li><li>Perfil del proyecto</li><li>Términos de referencia</li><li>Formulario de Inicio de Relación Comercial</li><li>Formulario para la creación de nuevas entidades o actualización de datos de usuario</li></ul> <p><b><u>Adicionales:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Aprobación de los términos de referencia por parte de la entidad rectora</li></ul>

- Pronunciamiento sobre la viabilidad Técnica y/o ambiental del Ente Rector
- Presupuesto Referencial y Cronograma valorado
- Información financiera de la Entidad
- Certificado de cumplimiento de obligaciones por endeudamiento público
- Certificado de deuda con otras entidades
- Certificado de contraparte
- Cronograma de contratación

**Requisitos Específicos:**

El BDE B.P. podrá solicitar a sus clientes la entrega de otros requisitos adicionales conforme se avance en las etapas del financiamiento solicitado, si esto así lo amerita.

**¿Cómo hago el trámite?****Trámite en Línea:**

1. Dar clic en **Trámite en Línea**.
2. Ingresar su usuario (# RUC DE LA ENTIDAD) y contraseña (que posee la entidad)
3. Completar la información solicitada y anexa requisitos.
4. Recibir notificación de Calificación o no como sujeto de financiamiento.
5. Dar seguimiento al sistema y cargar requisitos solicitados conforme avanza las etapas de Evaluación y Aprobación del financiamiento.
6. Suscribir contrato o convenio de financiamiento en las Sucursal Zonal.
7. Generar solicitud de desembolso y anexar documento definidos en el contrato.
8. Recibir desembolsos del financiamiento otorgado por el BDE.

De requerir puede seguir las instrucciones que se encuentran en el manual de usuario disponible en el siguiente link:

<https://consulta.bde.fin.ec/admin/Consultas/template/MANUALSOLICITUDCREDITO-CLIENTES.pdf>

**Trámite Presencial:**

1. Entregar solicitud de financiamiento ya sea en forma presencial, mediante Quipux o a través de la página web de la Institución con los requisitos básicos.
2. Recibir notificación del BDE B.P, respecto de Pre-calificación o no como sujeto de financiamiento.
3. Entregar los requisitos complementarios para inicio de evaluación de financiamiento de manera presencial o mediante Quipux.
4. Recibir notificación de aprobación del financiamiento.
5. Entregar los requisitos complementarios para la suscripción del contrato o convenio de financiamiento en forma presencial o mediante Quipux.
6. Suscribir contrato o convenio de financiamiento una vez aprobado el financiamiento en las Sucursales Zonales de acuerdo a la jurisdicción del cliente.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Atención en cualquiera de nuestras oficinas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

**Matriz y Sucursal Zonal Norte:**

- Dirección: Av. Amazonas, entre calles Unión Nacional de Periodistas y Pereira.
- Referencia: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.

**Sucursal Zonal Litoral**

- Dirección: Av.9 de Octubre #100 y Av. Malecón Simón olívar.
- Referencia: Edificio la Previsora, Piso 16.

**Sucursal Zonal Austro**

- Dirección: Av. 12 De Abril, 2-71 y Av. Paucarbamba.
- Referencia: Cerca al redondel del monumento a José Peralta.

**Sucursal Zonal Sur**

- Dirección: Jose Antonio Eguiguren, 146-42, Entre Calles Bolívar y Sucre.
- Referencia: Diagonal al Parque Central, junto a BanEcuador.

**Sucursal Zonal Manabí**

- Dirección: Calle Olmedo, entre Calles Sucre y Córdova.
- Referencia: 3er. piso del Edificio la Previsora.

**Sucursal Zonal Sierra Centro – Pastaza**

- Dirección: Av. Atahualpa y Antonio Neumane.
- Referencia: Edificio FREVI, Piso 1.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Unidad de Atención al Cliente  
**Correo Electrónico:** atencion.cliente@bde.gob.ec  
**Teléfono:** (02) 2999 600 ext 11205

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	2
2024	03	0	8
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	5
2023	11	0	2
2023	10	0	5
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0